



La locución *como Dios manda*. Análisis lingüístico y retórico de su uso en la comunicación política

Estrella Montolío Durán¹

Recibido: 27 de mayo de 2017/ Aceptado: 22 de enero de 2018

Resumen. Este trabajo consta de cuatro apartados. La Introducción se plantea en los apartados 1 y 2. A lo largo del apartado 3, se describe la forma y funciones de la locución *como Dios manda* de acuerdo con el análisis de sus dos formantes léxicos y con lo que indican los tratados lexicográficos del español. En el apartado 4 analizamos las funciones que presenta este fraseologismo en un corpus de ejemplos de español general procedentes del *Corpus de Referencia del Español Actual*. Finalmente, el apartado 5, el más extenso y que constituye la aportación más importante, consiste en el análisis pragmático y retórico de la unidad fraseológica *como Dios manda* en el discurso del presidente del gobierno, Mariano Rajoy. El análisis nos permite desvelar la enorme funcionalidad retórica que presenta este fraseologismo en la comunicación política.

Palabras clave: oratoria política, unidades fraseológicas, argumentación, retórica

[en] The expression *como Dios manda*. Linguistic and Rhetoric Analysis of its use in Political Communication

Abstract. This article consists of four sections. Sections 1 and 2 provide the introduction. In section 3, we describe the form and functions of the expression *como Dios manda* with reference to the analysis of its two lexical components and to lexicographical treaties on Spanish. In section 4, we analyze the functions of this phrase in a corpora of general Spanish examples from the *Corpus of Reference of Current Spanish*. Finally, section 5, the most extensive in this article, consists of the pragmatic and rhetorical analysis of the phrase *como Dios manda* in the discourse of Mariano Rajoy, Spain's Prime Minister. The analysis allows us to demonstrate the enormous rhetorical functionality of this expression in Spanish political discourse.

Keywords: political oratory, idioms, argumentation, rethoric.

Cómo citar: Montolío Durán, E. (2018): La locución *como Dios manda*. Análisis lingüístico y retórico de su uso en la comunicación política, en *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación* 73, 161-176.

¹ Universidad de Barcelona
E-mail: emontoliod@ub.edu

Índice. 1. Introducción. 2. El discurso de Rajoy y la expresión de la obviedad. 3. *Como Dios manda*, locución. 3.1. Los formantes de la locución *como Dios manda*. 3.2. Definiciones lexicográficas y caracterización semántica de *como Dios manda*. 3.3. Más valores de la locución. 4. Análisis de las ocurrencias de *como Dios manda* en el corpus. 5. Los valores retóricos de la locución *como Dios manda* en el discurso político de Rajoy. 5.1. La empatización con el auditorio. 5.2. *Como Dios manda* y el “lugar clásico”. 5.3. *Como Dios manda* y la construcción del *ethos* del orador. 5.4. Utilidad de la vaguedad semántica. 5.5. Más efectos retóricos de la locución. 6. Conclusiones. Agradecimientos. Bibliografía

1. Introducción

En un trabajo anterior (Montolío, 2016), analizamos el contraste entre el quehacer oratorio de la vieja y la nueva política española a través del análisis de una figura retórica identificativa del discurso de dos representantes de una y otra línea política: la alcaldesa de Barcelona Ada Colau y el presidente del gobierno Mariano Rajoy.

Las figuras retóricas que allí estudiamos eran, respectivamente, el oxímoron y la obviedad expresada tanto mediante tautologías como a través del uso de frases hechas que remiten a lugares comunes. Mostramos en dicho trabajo cómo la reciente investigación experimental (Molinero, Carreiras y Duñabeitia, 2012) corrobora lo que la Retórica clásica había propuesto hace siglos; a saber: que el oxímoron es una figura retórica efectiva y estratégica, especialmente útil cuando el receptor espera oír de aquel a quien escucha algún contenido nuevo, alguna apelación al cambio; y que, por el contrario, constituye un artefacto retórico del que no conviene abusar si el receptor del mensaje espera escuchar del orador algo seguro por conocido y reiterado, noción de seguridad que coincide a menudo con el concepto de tradición, concepto que, a su vez, se correlaciona con frecuencia con el uso de los tópicos o lugares comunes.

En este trabajo, analizaremos un procedimiento específico de recurso a la obviedad y a la indefinición por parte de Mariano Rajoy; en concreto, el uso recurrente de la frase hecha *como Dios manda*. Mostraremos que, lejos de constituir una mera coletilla, la utilización reiterada de esta locución brinda al actual presidente de gobierno un amplio abanico de posibilidades retóricas en su comunicación política.

2. Rajoy y la expresión de la obviedad

Numerosos artículos de prensa y diferentes estudios han puesto de manifiesto que la tendencia a la evasiva discursiva caracteriza el discurso de Rajoy (Fuentes, 2016), así como, de hecho, el de buena parte de los dirigentes de su partido (Córdoba, 2015), al igual que la comunicación de dirigentes de otros colores políticos y no solo en España (Rasiah, 2010). Uno de los procedimientos lingüísticos de pleonasmos ambiguos e imprecisos que usa el presidente en su comunicación política son los fraseologismos. Como muestra Micovic (2014), Mariano Rajoy presenta una marcada querencia a repetir de manera reiterada (algunos dirían que abusiva) en todo tipo de contextos comunicativos, pero especialmente en los de carácter no monológico y no solemne (entrevistas radiofónicas, mítines, ruedas de prensa, etc.) determinadas expresiones idiosincrásicas.

3. Como Dios manda, locución

Las locuciones pueden considerarse un tipo de unidades léxicas complejas (poliléxicas), ya que se trata de productos prefabricados, resistentes a la interpretación composicional e irregulares en cuanto a su formación y a su contenido (Martí, 2005: 5), si bien su pertenencia al léxico de una lengua puede caracterizarse en términos de una pertenencia “especial” (Luque y Manjón, 2002). Fijación e idiomatidad (o carácter idiosincrásico) se consideran los dos rasgos identificativos esenciales de los fraseologismos (Ruiz Gurillo, 1997: 74-81). Por ello, puede considerarse la expresión *como Dios manda* como fraseologismo, ya que cumple ambas características.

Corpas (1996: III, pp.88 y ss) incluye *como Dios manda* en el grupo de las locuciones formadas por una cláusula entera, que no tienen independencia textual y que carecen de fuerza ilocutiva. La misma especialista señala que este tipo de locuciones de cláusula completa generalmente funcionan, bien como cláusulas subordinadas complementando al núcleo del sintagma nominal, o bien complementando al núcleo verbal mediante la expresión de una circunstancia.

En efecto, como muestra el análisis de nuestro corpus (apartado 4), a diferencia de otras locuciones a las que se asemeja como, por ejemplo, *como Dios le da a alguien a entender*, que está restringida a la función de complemento verbal, la expresión *como Dios manda* tiene un amplio uso tanto como complemento verbal (“cenó como Dios manda”) como en tanto que complemento nominal (“una cena como Dios manda”).

3.1. Los formantes de la locución *como Dios manda*

Por contraste con otras locuciones que muestran una cierta, si bien limitada, variedad interna (*cfr.* “dejar/colgar los hábitos”, “poner a alguien las peras a cuarto/a ocho”), la que aquí nos interesa presenta un grado de fijación máximo y no admite ningún tipo de variación en su formulación (*cfr.* “*como los dioses mandan” / “*como Dios ordena”).

En este sentido, a efectos del posterior análisis argumentativo, es destacable el significado netamente directivo de la forma verbal de esta frase hecha: *manda*. Contrariamente a otras expresiones idiomáticas en las que el sustantivo *Dios* aparece igualmente como sujeto, pero combinado con verbos que denotan estados volitivos o de sentimientos, como, entre otras, “Dios dirá”, “Dios me perdone/me libre”, “como Dios quiera”, “si Dios quiere”, “Dios guarde (a alguien) muchos años”, “no permita Dios”, “que Dios reparta suerte”, etc., la expresión *como Dios manda* no alude a lo que Dios *sugiere, pide, propone, establece* o *dispone* (como sí ocurre en la frase hecha “El hombre propone y Dios dispone”), sino a lo que Dios *manda*.

Detengámonos un momento en esta forma verbal *manda*. Cabe conceptualizar el ámbito de los actos de habla directivos (Searle, 1976: 11 y ss.) como un contínuum gradual, lo que permite establecer una clasificación de estos actos de habla en tres grandes tipos, según su grado de directividad: desde los actos de habla no impositivos y realizados en beneficio del receptor (el consejo o la recomendación; grupo I), pasando por los actos de habla poco impositivos y en beneficio del hablante (la petición; grupo II), hasta los más impositivos y cuyo

beneficio es para el hablante (la orden o el mandato; grupo III) (Montolío y López Samaniego, 2012: 221 y ss.).

El verbo *mandar* corresponde a este tercer grupo de expresión de máxima directividad, dado su carácter impositivo y el hecho de que el beneficio de la acción es para el hablante. En correspondencia con esta caracterización ilocutiva de máxima directividad, las siete modificaciones más frecuentes con las que se combina este verbo en español de las diez que aparecen en el *Diccionario combinatorio del español contemporáneo* son las siguientes: [mandar] *autoritariamente, con autoridad, con decisión, con firmeza, con mano de hierro, con mano férrea, con mano firme* (Bosque, 2004; s.v. “mandar”). Como se verá en epígrafes siguientes, todas estas asociaciones semánticas son de gran importancia en la productividad retórica de la expresión *como Dios manda* en el discurso político en español.

Si consideramos el tiempo que expresa la forma verbal, se observa que, en aquellos otros fraseologismos mencionados más arriba en los que el sustantivo “Dios” también es el sujeto, aparece una clara mayoría de presentes de subjuntivo (*libre, perdone, reparta, quiera, guarde, permita*) y algún futuro (*dirá*); pero solo un presente de indicativo; eso sí, integrado en una cláusula hipotética: “si Dios quiere”. Por su parte, en cambio, en la frase hecha que nos ocupa, la forma verbal *manda* aparece flexionada en el presente de indicativo propio de las afirmaciones atemporales que no pueden discutirse porque constituyen verdades universales (como “el triángulo *tiene* tres lados”). El valor semántico de directividad se ve así reforzado argumentativamente por el valor de atemporalidad. De hecho, tal como señalan los especialistas (Martí, 2005: 22), la expresión de esa verdad atemporal habilita a las paremias para la tarea argumentativa, por ejemplo, para la transmisión de conclusiones.

Desde el punto de vista de colocación, esta locución no parece presentar restricciones combinatorias, ya que, tal como se verá en el apartado 4 dedicado a análisis de ejemplos, aparece aplicada a una amplia gama semántica de verbos, así como de sustantivos.

3.2. Definiciones lexicográficas y caracterización semántica de *como Dios manda*

El uso de esta frase hecha se encuentra ampliamente recogido en los tratados lexicográficos, que documentan un uso antiguo (de acuerdo con Carbonell Basset, la locución aparece documentada desde 1550 (2006 s.v. “Dios”). El Diccionario de la Academia, bajo el lema “Dios”, incluye la expresión *como Dios manda* estrictamente como complemento del verbo *hacer* (*hacer algo como Dios manda*) e indica:

1. loc. verb. coloq. Hacerlo bien, con exactitud y acierto.

También el *Diccionario de Uso del Español* (DUE) relaciona la locución directamente con el verbo “hacer”:

Como Dios manda. Con referencia a cosas que se hacen bien. O debidamente.

Por su parte, en el *Diccionario del Español Actual* (DEA) (1999), encontramos:

60.como ~ manda. Del modo debido. *Tb. adj.*

“Estos días mis compañeros Alfonso y Martín se dedicaron a enterrar a los muertos como Dios manda, pues los soldados lo hacían de cualquier manera”.

Los diccionarios fraseológicos recogen definiciones muy semejantes, si bien el hiperónimo “hacer” se especifica en verbos de acción de diferente tipo a través de los ejemplos ofrecidos (como ocurre también en el anterior ejemplo del DEA). Así, en Valera y Kubarth (1994: s.v. “Dios”), se indica:

(f). *Bien, como es debido*. “Tienes que aprender a conducir como Dios manda, de lo contrario vas a tener muchos accidentes”.

El *Diccionario práctico de locuciones Larousse* (1993) señala en su definición de esta frase hecha: ‘Como es debido’. Por su parte, Carbonell Basset (2006: s.v. “Dios”), en su *Diccionario de clichés*, propone: ‘Bien, debidamente, como se debe hacer’. Cantera y Gomis, autores del *Diccionario de fraseología española*, definen así la locución (2007: s.v. “como/cómo”): *Como Dios manda*. ‘Como debe ser’. De su parte, Martínez y Myre (2009: s.v. “Dios”) la definen como sigue:

[loc.adv] (col) (mf) *Como debe hacerse, en condiciones, bien*. “Las rejas de la ventana quiero que las pintes lentamente y como Dios manda”.

En su *Diccionario de locuciones adverbiales para la enseñanza del español*, Penadés (2005: s.v. “Dios”) indica:

Como Dios manda. adv (i) Bien o del modo debido: “Es que no le dejas a uno ni ducharse como Dios manda”.

Si se revisa ahora la lista de definiciones presentadas, se observa una manifiesta unanimidad en el criterio lexicográfico de la acepción principal de la locución: ‘bien, correctamente, como se debe’. El *Diccionario Clave* especifica el valor de esta “corrección debida” incluyendo la nota de la apreciación o norma social, e indica: “Como está socialmente admitido que debe ser”. Este diccionario recoge, pues, el valor “normativo” de la expresión, valor que resultará igualmente de interés cuando realicemos el análisis de su uso argumentativo.

Las locuciones, al igual que el resto de unidades léxicas del sistema, entran a formar parte de estructuras paradigmáticas específicas, es decir, de campos léxicos determinados (Corpas, 1996: 113). En esta misma línea, Penadés (*ob. cit.*) afirma que, en muchos casos, una locución no solo tiene otra locución como sinónima, sino que también puede formar parte de una serie sinonímica. En este sentido, la autora incluye *como Dios manda* en la serie sinonímica representada por la expresión **a derechas*, de la que señala:

a derechas. adv (a) Bien o del modo debido. “Si tuviera la posibilidad de razonar a derechas, haría la mejor jugada”. La locución suele utilizarse en oraciones negativas “...no hago nada a derechas”.

A derechas es, pues, la expresión que representa el hiperónimo o categoría general en la que se inscribe la locución que estamos analizando. No cabe duda de que esta filiación semántica tiene también repercusiones en el uso político y argumentativo de esta frase hecha.

3.3. Más valores de la locución

Mientras que, como se ha visto, la mayor parte de las obras lexicográficas circunscriben la función de esta locución a la de complemento verbal (*hacer, enterrar, conducir, pintar, ducharse...* como Dios manda), otras obras de menor rigor desde el punto de vista lexicográfico muestran un abanico de usos y de acepciones de esta expresión más amplio y, de hecho, más consistente tanto con las ocurrencias que aparecen en los ejemplos procedentes del corpus CREA de la Real

Academia que hemos manejado como con la utilización que de esta expresión hace el propio Rajoy.

En concreto, hemos accedido a la herramienta en línea *WordReference*, probablemente una de las más utilizadas por quienes consultan en la red el significado de algún término. En el apartado de foros de consulta, la que sigue es la primera entrada de consulta que encontramos (<http://forum.wordreference.com/threads/como-diosmanda.2317704/?hl=es> (consulta el 27/08/2015)):

“¿Alguien podría decirme algún sinónimo de "como Dios manda"? En catalán usamos la expresión "amb cara i ulls" cuya traducción al castellano sería "con cara y ojos", pero no sé si es una catalanada o es correcto.”

Que recibe las siguientes respuestas de diferentes usuarios el mismo día que se realiza la consulta (seguimos el mismo orden de aparición en la web):

1. En mi opinión podría ser: "como es debido", "correctamente”
2. “Como tiene que ser”.
3. “Como deben ser las cosas”.
4. Me parece que "con cara y ojos" no sería entendería fuera de zonas catalanoparlantes. Al menos yo (que tengo familia y he trabajado con instituciones de Barcelona) no la entiendo.
5. Sí, es una catalanada como una casa. *Benvinguda, lanuka* ;-).
6. Además de "correcto", me parece que esa expresión también se usa mucho para expresar que algo es muy bueno: “una cena como Dios manda”, “una fiesta como Dios manda”. El significado "correcto" no encajaría muy bien en esos ejemplos.
7. A años luz de un registro tan educado: “de puta madre”.
8. Otra opción: "a derechas", creo que se parece más a "amb cara i ulls" que un simple "correctamente".
9. Nada, nada, la mía es la mejor: como Dios manda, “como mandan los cánones”.
10. “Como corresponde”.

Sin ánimo de exhaustividad, los valores que aquí atribuyen los usuarios a la expresión *como Dios manda* --valores que también incluyen las obras lexicográficas referenciadas más arriba--, pueden organizarse en torno a las siguientes esferas semánticas:

- (i) Esfera relacionada con la OBLIGACIÓN, con el “DEBER SER”; de ahí el uso de estructuras sintácticas de carácter deóntico en las paráfrasis de las intervenciones 2. y 3., que hemos marcado mediante subrayado doble.

Este parece el significado más prominente de la locución, ya que, como puede comprobarse, de los once tratados lexicográficos que hemos consultado, a excepción del *Diccionario académico*, todos los demás utilizan una forma del verbo *deber* en la acepción. Es decir, el 87,5% de los diccionarios manejados coinciden en utilizar el verbo modal deóntico *deber* en la definición de la locución. Ello resulta, sin duda, significativo, ya que *deber* es un verbo modal deóntico especializado en la expresión de la obligatoriedad derivada de reglas de determinados comportamientos (Escandell, 2004: 298) y en la prescripción de comportamientos, a juzgar por su empleo recurrente para expresar actos máximamente directivos, como los jurídicos (Chierichetti, 2001, López Samaniego,

2006, Taranilla, 2010); así como con la obligación moral (Moliner DUE: s.v. “deber”). Adviértase que la estrecha asociación semántica entre la expresión *como Dios manda* y la idea del “deber ser” se observa también en el valor de “respeto a las normas” (esfera (ii)).

- (ii) **Ámbito semántico del RESPETO A LA NORMAS**, mencionado en las intervenciones 8., 9. y 10. (marcado con subrayado ondulado: “a derechas”, “como mandan los cánones”, “como corresponde”); y que aparece recogido también en el *Diccionario Clave*.
- (iii) **Esfera de lo “BUENO” o “excelente”**, apelada en las intervenciones 6. y 7. (señalado mediante subrayado simple). De hecho, el adverbio “bien” aparece en la acepción en seis de las once de las definiciones consultadas (en cinco de las cuales aparece como la primera acepción).
- (iv) **Esfera relativa a lo que es “CORRECTO”** en las intervenciones 1. y 6. (términos señalados mediante subrayado discontinuo).

La figura siguiente intenta reflejar estas diferentes esferas significativas a las que alude la locución:

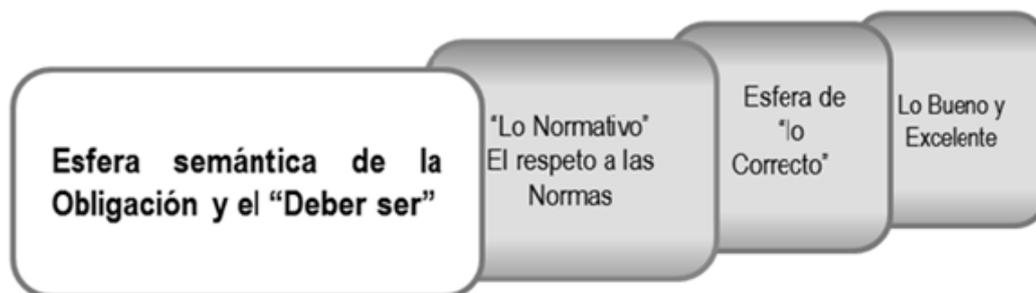


Figura 1. Valores semánticos de *como Dios manda*

Claro está, los cuatro ámbitos semánticos se solapan e imbrican entre sí, ya que lo que cumple con las normas es lo que “debe ser”, que es, por tanto, lo “correcto” y, en consecuencia, es moralmente “bueno”.

4. Análisis de las ocurrencias de *como Dios manda* en el corpus

Nuestra consulta de corpus muestra también este mismo rango amplio de usos de la expresión. Así, el *Corpus de Referencia del Español Actual* de la Real Academia, en la búsqueda cronológica de 2000 a 2014, en todos los países hispanohablantes y tema, “Todos”, muestra un total de 37 casos en 30 documentos. El primero de los ejemplos que se recupera procede de las declaraciones de un político chileno:

- (1) En su visita a Iquique, el Presidente Ricardo Lagos anunció formalmente que enviará un proyecto de ley al Parlamento para convertir a Alto Hospicio en comuna. (...)

Al respecto, agregó que "ya se concluyeron las obras de urbanización y dotación de agua potable y electricidad y, ahora, COMO DIOS MANDA, Alto Hospicio será comuna y elegirá a sus propias autoridades".

(CREA, *La Tercera*, 23/04/2003. Chile)

En esta ocurrencia, el uso de la expresión por parte del político chileno apela no solo al “deber ser” y al cumplimiento normativo, sino que también incluye una latente invocación religiosa, que se refuerza en el párrafo siguiente:

(1bis) Asimismo, Lagos envió "un mensaje de optimismo para todo el país", indicando que "tengo confianza y fe en lo que estoy haciendo".

De hecho, se observa una relación clara y explícita entre el enunciado en el que aparece esta locución y el ámbito de la fe católica en siete de los ejemplos del corpus manejado. Esto es, en prácticamente un 19% de las ocurrencias, totalmente actuales, de esta locución, la expresión *como Dios manda* aparece en frases que aluden de manera inconfundible al sistema de creencias cristiano católico. Véanse, por ejemplo, los dos casos siguientes, en los que hemos subrayado el término que remite a una iconografía católica y al que complementa la locución analizada:

(2) Con una patrona *como Dios manda* nos sentimos todos, qué sé yo, como más seguros” [Nuestra señora del Morro. Patrona de la administración El Tuerto] [Revista *Medicina general*, 52, 2003].

(3) En los diecisiete años que han transcurrido desde entonces, el barrio ha cambiado mucho. Ha habido tiempo para que se construyera una iglesia *como Dios manda* y en ella a Beristein todavía se le recuerda”. [I. Ezkerra, *ETA pro nobis. El pecado original de la iglesia vasca*, 2002].

Es de interés recordar esta estrecha relación entre el uso de la locución y enunciados que aluden al catolicismo cuando analicemos el uso argumentativo que Rajoy hace de *como Dios manda*.

En cuanto a la función sintáctica desempeñada por la locución, el resto de ejemplos ofrecidos por el corpus muestra una aparición preferente en función circunstancial de modo y con los siguientes tipos de predicados: (i) con el verbo “casarse (“casarse como Dios manda”, es decir, por la iglesia --adviértase de nuevo la latencia de la acepción religiosa--); (ii) con el verbo “hacer” y verbos relacionados con la alimentación (“alimentarse como Dios manda”, “desayunar como Dios manda”); (iii) con otros verbos tan dispares como “planchar las camisas como Dios manda”, “funcionar el estómago como Dios manda”).

Las ocurrencias del corpus reflejan también un frecuente uso de la expresión en función de complementación de un núcleo nominal, como ya indican trabajos como el de Corpas (1996: 111) o diccionarios como el DEA; por ejemplo, “hacer una construcción sintáctica como Dios manda” o “una comida como Dios manda”. Muchos de los ejemplos con función de complementación nominal de los que provee el corpus académico proceden de la obra de Juan José Millás, quien utiliza a menudo esta locución, siempre de modo irónico, como muestran los siguientes ejemplos:

(4) Quedaron restos, porque UN ASESINO *COMO DIOS MANDA* siempre deja algún indicio de su crimen, en el bolsillo de mi chaqueta y en mi escritorio, donde todavía permanece el sobre, o sudario, que contuvo el dinero negro que recibí a cambio de escribir esta carta. [CREA, 2002, J.J. Millás, *Dos mujeres en Praga*, España].

(5) Subtexto. Lo que no se dice explícitamente. O el contraste entre lo que se piensa y lo que se dice o se hace. Las madres son las reinas del subtexto. Cuando una madre dice, por teléfono: '¿Sabes? He pensado en alquilar una camioneta para trasladar los muebles de la casa de verano. ¿Qué te

parece?', está diciendo, obviamente, 'si eres UN HIJO *COMO DIOS MANDA*, correrás a ofrecerme tu coche para ese trabajo'. (CREA, *El País Babelia*, 24/08/2002)

5. Los valores retóricos de la locución *como Dios manda* en el discurso político de Rajoy

Regresemos ahora al discurso político de Mariano Rajoy. Para ello, proponemos a continuación algunos ejemplos del uso que hace este político, procedentes de una compilación en vídeo realizada por un canal televisivo y que ha sido utilizada posteriormente por múltiples medios de comunicación (https://www.youtube.com/watch?v=TRbn6D_uPsE (última consulta, 04/10/2016)). Nótese que en todos los casos la locución tiene función de complementación nominal (hemos destacado el núcleo en versalitas):

- (6) “Y ahora tiene que venir un gobierno a volver a hacer una **POLÍTICA ECONÓMICA como Dios manda**”.
- (7) “A mí lo que me gustaría es que se hiciera ahora una **POLÍTICA ECONÓMICA como Dios manda**”.
- (8) “La economía se arregla con una política económica seria y, *si se me permite la expresión*, con una **POLÍTICA ECONÓMICA como Dios manda**”.
- (9) “Son incapaces de crear un **MODELO EDUCATIVO como Dios manda**”.
- (10) “Que es lo que tiene que hacer un **GOBERNANTE como Dios manda**”.
- (11) “Por la inexistencia de un **MODELO DE FINANCIACIÓN como Dios manda**”.
- (12) “Hay que hacer **POLÍTICAS DE VIVIENDA como Dios manda**”.
- (13) “Aquí se hizo un **PACTO como Dios manda**”.
- (14) “Que haya un **GOBIERNO, amigas y amigos, como decimos en lenguaje coloquial, como Dios manda**”.

Como se ha visto en apartados precedentes, cuando este político usa esta expresión, lleva a cabo una alusión al cumplimiento debido de las normas, a lo que es correcto, a lo que “se debe”. Y todo ello mediante una invocación a Dios más o menos latente o más o menos activa. Y no a un dios cualquiera, sino a la divinidad de la doctrina cristiana católica, creencia ampliamente dominante entre su electorado. Como se ve, una expresión muy breve como esta selecciona claramente un interlocutor de una ideología muy determinada.

5.1. La empatización con el auditorio

Frente a alguna posible alternativa expresiva como “correctamente” o “de acuerdo con la Ley (o las normas)”, la frase hecha *como Dios manda* no corresponde a un nivel de lengua formal, solemne o tecnocrático, como suele ser el tono propio de discursos, intervenciones en el congreso y otros contextos de comunicación política, sino que, por el contrario, es propia de registros coloquiales, tal como indican las definiciones del diccionario académico y de los diccionarios fraseológicos (apartado 2.2.), uno de los cuales incluso pondera la frecuencia de esta expresión idiomática en la lengua cotidiana (Martínez y Myre, 2009). De hecho, y este no es un detalle banal, el propio Rajoy es consciente del registro al que pertenece la locución ya que en algunas ocasiones incluso comenta de manera explícita la inclusión en su discurso de una expresión de la lengua cotidiana, tal

como muestran los segmentos que hemos señalado en cursiva en los ejemplos previos de (8) y (14): “si se me permite la expresión”, “como decimos en lenguaje coloquial”.

Es sabido que el recurso argumentativo a máximas y unidades fraseológicas de sabor popular (pertenecientes al "discurso repetido" en boca del pueblo, en el sentido indicado por Coseriu) permite evocar valores consagrados para la comunidad, muy útiles para establecer un punto de partida del razonamiento que se quiere defender o para empatizar con el público. En este sentido, diferentes trabajos dedicados a los fraseologismos señalan que las fórmulas desempeñan un papel muy importante en la actividad discursiva para la expresión de reformulaciones, refuerzos argumentativos o conclusiones (Ruiz Gurillo, 2001: 83 o Martí, 2005: 22, por ejemplo). Por su parte, otras investigaciones han analizado la función argumentativa que desempeñan las unidades fraseológicas, en la comunicación política en concreto (Núñez y Guerrero, 2002, Fuentes, 2010, Blas Arroyo, 2011, Brenes, 2016). De hecho, la expresión *como Dios manda* remite a ese bagaje de creencias o *topoi* que constituyen las premisas de la argumentación misma (valores, jerarquías de valores, lugares comunes de lo preferible), mediante las cuales el orador refuerza los lazos de complicidad con su auditorio.

5.2. Como Dios manda y el “lugar clásico”

Tal como indican Perelman y Olbrechts-Tyteca (1985), los lugares comunes constituyen una herramienta argumentativa de primer orden: pueden servir indiferentemente a cualquier ciencia y no dependen de ninguna; se caracterizan por su gran generalidad, lo que los hace utilizables en cualquier ocasión; y destacan por su banalidad. Se refieren a premisas que, por su carácter general, permiten fundamentar los valores y las jerarquías; se trata de premisas muy generales --con frecuencia, sobreentendidas--, que intervienen para justificar la mayoría de nuestras elecciones, dado que el lugar común permite aportar justificaciones que suponen la superioridad de lo duradero (lo de siempre, lo sabido, lo común), es decir, el *lugar clásico*, y que se opone a lo precario y efímero, a lo que solo dura un instante, que es un *lugar romántico* (cfr. *ob.cit.*, 145-146).

En esta línea argumentativa, dado que la expresión *como Dios manda* es un lugar común y constituye un lugar clásico, su uso sirve para reforzar las actitudes tradicionales (esto es: “duraderas”); por tanto, de manera indirecta, permite criticar implícitamente las posturas innovadoras, por inconsistentes y poco realistas.

El político que usa esta locución es consciente, como se ha visto, de que utiliza una expresión conversacional, llana, del pueblo, que remite a la sabiduría popular, que alude a un conocimiento de “sentido común”, sintagma, por cierto, utilizado también de manera recurrente por Rajoy, y con frecuencia, reforzado argumentativamente mediante la concurrencia del operador *puro* (Fuentes, 2009: 297), tal y como muestra el siguiente par de ejemplos que proceden del debate celebrado el día 7 de noviembre de 2011 entre Mariano Rajoy y Alfredo Pérez Rubalcaba (*apud.* Micovic, 2014):

- (15) Y le he explicado que si no hay empleo y no se recauda IRPF, IVA e impuestos especiales, que es como se financian las autonomías que gestionan la sanidad, pues tendrán menos dinero, es *puro sentido común*.
- (16) Es una lección de *sentido común*, señor Pérez Rubalcaba, que es lo que desgraciadamente ha faltado en España. (...) Entonces, cuanta más gente

trabaje, es que esto también es de *puro sentido común*, mejore serán las pensiones. Eso es de *sentido común*.

Con la inclusión reiterada de este tipo de expresiones patrimoniales del español y propias de un registro familiar, el político busca un acercamiento al ciudadano medio, mediante la utilización de un lenguaje llano y cotidiano. Utiliza un mecanismo argumentativo consistente en apelar a la verdad conocida y comúnmente aceptada, argumento a menudo formateado en frases hechas, proverbios y refranes. Se trata de un argumento basado en lo real, que se dirige a un “auditorio universal”, tal como lo denominan Perelman y Olbrechts-Tyteca (1985: 122-125 y 133-135).

Portolés (2014) sostiene que los tres esquemas argumentativos más frecuentes son el esquema analógico, el paradigmático y el doxático. Las doxas son opiniones que comparte una comunidad; algunas de ellas se basan en una verdad demostrada científicamente, pero otras muchas son simples opiniones generalmente aceptadas (como “Nadie es más que nadie” o “Una cosa es la teoría y otra la práctica” (2014: 274 y ss.)). La locución que estamos analizando, utilizada en tanto que refuerzo argumentativo, constituye un claro ejemplo de doxa.

De acuerdo con lo expuesto a lo largo de este epígrafe, puede considerarse que la locución *como Dios manda*, en la perspectiva del modelo argumentativo de Toulmin (1958/2003), funciona como un calificador, o categoría que modaliza la tesis, y que suele ser un elemento adverbial:

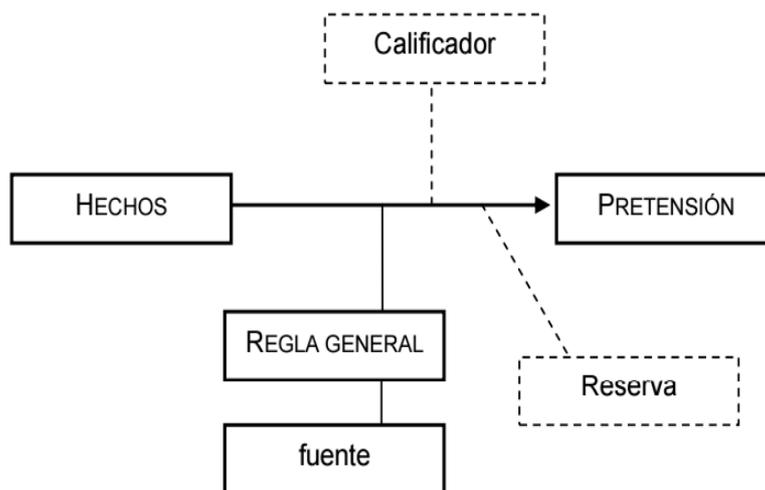


Figura 2. El modelo argumentativo de Toulmin (1958)

En concreto, este calificador manifiesta, a la vez, actitud discursiva ante el contenido del discurso (modalidad deóntica) y actitud discursiva ante los receptores del discurso (actitud persuasiva o moralizante).

5.3. Como Dios manda y la construcción del *ethos* del orador

El objetivo retórico en comunicación política de frases hechas y refranes que apelan a verdades compartidas no se limita a la empatización con el auditorio, ya que estas expresiones lingüísticas desempeñan también un papel destacado en la construcción consciente del *ethos* del orador, puesto que:

- (i) identifican al orador como integrante de la misma comunidad que su auditorio, en el sentido de “soy uno de los vuestros”, “vosotros y yo pertenecemos al mismo grupo”;
- (ii) presentan a quien habla como alguien “del pueblo”, alguien a quien el contacto con las esferas de poder no ha alejado de la realidad ni del idioma del ciudadano de a pie (“sigo siendo uno de vosotros”) (Brenes, 2016: 261 y ss);
- (iii) califican al orador como una persona sensata, sin extravagancias ni moderneces inquietantes: alguien que se basa en los valores esenciales de la moral común.

Estas decisiones lingüísticas estratégicas de construcción de una imagen y de una reputación pública éticas se apoyan en este tipo de expresiones en torno al “sentido común”. De manera más específica, la locución “como Dios manda” añade apelaciones extra muy convenientes para completar la caracterización de un líder político moralmente impecable, dado que:

- (iv) el orador se presenta como alguien que cree en la necesidad de respetar las normas; y, además,
- (v) esas normas coinciden con las dictadas por la iglesia cristiana católica. Ahora, el metamensaje “soy de los vuestros” es especialmente claro cuando va dirigido a una audiencia conservadora y de ideología católica.
- (vi) Asimismo, la locución refuerza el *ethos* y el carácter de líder del orador (“lo que Dios manda” es “lo que yo opino”. Es más: “yo tengo la autoridad necesaria para interpretar lo que Dios manda”).

5.4. Utilidad de la vaguedad semántica

El uso de este fraseologismo constituye un argumento opaco, que ofrece la ventaja estratégica de ser suficientemente vago y semánticamente borroso, pues ¿quién puede establecer con total exactitud qué es lo que Dios manda? Y, en consecuencia, ¿quién lo puede discutir? En definitiva, se comprueba que *como Dios manda*, en la línea de otros modificadores como los adverbiales de uso legislativo que dejan un amplio margen de arbitrariedad a la hora de aplicar la norma, como “siempre y cuando se den las circunstancias oportunas” (Garofalo 2003), constituye una especie de atajo argumentativo, ya que no se especifica en absoluto la manera precisa en la que el enunciado deóntico debería realizarse, y se da la tesis por demostrada.

Desde este punto de vista, estamos al borde del argumento circular y de la falacia argumentativa. Analizado desde esta perspectiva, el uso de esta locución constituye un ejemplo de la cuarta de las cuatro tácticas que Cattani identifica para lograr que una tesis resulte inatacable; a saber: declarar la autoevidencia. En línea con la utilización de expresiones del tipo “Como usted sin duda no ignora...”, “Hasta los niños saben que...” o “Será inútil recordar que...”, que constituyen fórmulas absolutas que intimidan porque difícilmente nadie afronta la ignominia de confesar que ignora lo que todos saben (2003: 90 y ss.), la frase *como Dios manda* impone una verdad universal que introduce la intimidación ante el posible desacuerdo, pues ¿quién afrontará la infamia de contravenir las instrucciones que ordena Dios?

En esta misma línea, también Portolés (2014: 2.3.), en casos como el de la frase hecha que nos ocupa, alude a la frecuente falacia que consiste en la sustracción de la carga de la argumentación, falacia que se esconde a menudo bajo expresiones del tipo “como todo el mundo sabe...”, “es innegable/evidente/indudable que...”, “sin duda alguna...” y similares. En este sentido, *como Dios manda* constituye también un caso de *argumentum ad populum*, un tipo de *argumentum ad verecundiam*, o falacia consistente en reforzar una afirmación basándose en que constituye la opinión de la mayoría.

Por otro lado, en apartados anteriores hemos indicado que esta locución constituye una apelación al lugar común (4.2.). Ahora bien, en el caso concreto de *como Dios manda*, no se trata solo del argumento de lugar común presentado como legítimo en razón de la cantidad de gente que lo sostiene, sino que también se acompaña del argumento de calidad de la verdad legitimada por Dios. Se trata, pues, del “argumento de quien está en posesión de la verdad, garantizada por Dios, contra la multitud que yerra” (Perelman y Olbrecht-Tyteca, 1985: 154).

5.5. Más efectos retóricos de la locución

Con la utilización en su discurso de esta locución, Rajoy pone en marcha también otras dos figuras retóricas de interés: la *deesis*, o adjuración vehemente de refuerzo argumentativo mediante la innovación a la connivencia de Dios; y la *antisagoge* o amenaza velada de que, si no se comparte el punto de vista consagrado, se comete una falta (Cuddon, 2013). De hecho, cabría incluir en este auténtico festival argumentativo la utilización de la *benedictio*, figura que consiste en que el orador lleva a cabo un acto verbal de autobendición de las propias palabras.

Así, el argumento de autoridad que constituye *como Dios manda* se presenta como un argumento irrefutable: si es Dios quien lo manda, ¿quién se atreve a disentir? A este respecto, no estará de más recordar que, excepto durante la Segunda República, España fue siempre un estado confesional hasta que entró en vigor la Constitución de 1978, por lo que “lo que Dios manda” ha sido durante mucho tiempo, literalmente, el dictado oficial del gobierno. En efecto, quien quebranta o discute lo que Dios ordena no se limita a ser ideológicamente discrepante, sino que deviene ateo --o pecador--, es decir, un individuo que se aleja voluntariamente del amor del Padre. Cabe aquí identificar la invocación latente al marco mental del padre autoritario, tan estrechamente ligado a la ideología conservadora, como bien ha mostrado Lakoff (2007).

Finalmente, no deja de resultar de interés, que esta unidad fraseológica no parece tener equivalente en otras lenguas vecinas, como el francés, el italiano, el inglés o el alemán.

6. Conclusiones

El estudio exhaustivo de las formulaciones lingüísticas que utilizan los representantes políticos permite averiguar de manera fehaciente los significados profundos que conllevan sus discursos. Para ello, resulta imprescindible manejar un marco teórico interdisciplinar que permita analizar con rigor y dar

cuenta del valor semántico pragmático de una determinada forma lingüística en un contexto comunicativo concreto.

En este trabajo, hemos descrito las características gramaticales y léxicas de la locución *como Dios manda*, característica de registros coloquiales del español, a partir de un conjunto de ejemplos procedentes del *Corpus de Referencia del Español Actual*. Hemos resumido sus acepciones como pertenecientes a cuatro esferas semánticas: ámbito de la obligación, esfera del respeto a las normas, ámbito de lo bueno o excelente y ámbito de lo correcto. Nos hemos centrado después en los múltiples valores retóricos que conlleva en el discurso político. El uso de herramientas analíticas procedentes, fundamentalmente, de la Gramática, la Pragmática y la Retórica, nos ha permitido desvelar la gran cantidad de significados implícitos y simbólicos que evoca este fraseologismo y, con ello, su enorme rentabilidad en la comunicación política, especialmente en los discursos de los representantes de ideología política conservadora.

Agradecimientos

Quiero agradecer las inteligentes y estimulantes observaciones de los profesores Sebastián Bonilla, Giovanni Garofalo y Markus González Beilfuss. Las inexactitudes del trabajo son de mi exclusiva responsabilidad; las posibles aportaciones relevantes, en cambio, a buen seguro le deben mucho a su lectura atenta y brillantes sugerencias.

Bibliografía

- Blas Arroyo, J. L. (2011): *Políticos en conflicto: una aproximación pragmático-discursiva al debate electoral cara a cara*, Berna, Peter Lang.
- Brenes, E. (2016): “La fraseología del discurso parlamentario. Análisis argumentativo de las locuciones y paremias”, en C. Fuente (ed.) *Estrategias argumentativas en el discurso político*, Madrid, Arco Libros, pp. 249-270.
- Bosque, I. (2004): *Redes. Diccionario combinatorio del español contemporáneo*. Madrid: SM.
- Cantera Ortiz de Urbina, J. y Gomis Blanco, P. (2007): *Diccionario de fraseología española. Locuciones, idiotismos, modismos y frases hechas en español*, Madrid, Abad Editores.
- Carbonell Basset, D. (2006): *Diccionario de clichés: Manual-guía de la principal y actual fraseología tópica castellana (Lexicografía)*, Barcelona, Ediciones del Serbal.
- Cattani, A. (2003): *Los usos de la retórica*, Madrid, Alianza ensayo.
- Chierichetti, L. (2001): “La modalidad deóntica en el *Código Civil Español*. Apuntes para una comparación con el *Codice Civile Italiano*”, en Gotti, M. y M. Dossena (eds.) *Modality in Specialized Texts*, Berna, Peter Lang, pp. 239-259.
- Córdoba, M. (2015): “El eufemismo político llevado al extremo: el caso Bárcenas”, *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 64, pp. 125-147.
- Corpas, G. (1996): *Manual de fraseología española*, Madrid, Gredos.
- Cuddon, J.A. (2013): *A Dictionary of Literary Terms and Literary Theory*, Londres, Blackwell.

- Escandell, M^a V, (2004): *Fundamentos de semántica composicional*, Barcelona, Ariel.
- Fuentes, C. (2010): “El debate entre Zapatero/Rajoy: estudio argumentativo”, *Tonos Digital*, 20.
- Fuentes, C. (2009): *Diccionario de conectores y operadores del español*. Madrid, Arco/Libros.
- Fuentes, C. (2016): “La recuperación del discurso”, en C. Fuentes (ed.) *Estrategias argumentativas en el discurso político*, Madrid, Arco Libros, pp. 109–162.
- Garofalo, G. (2003): *La Ley Orgánica 4/2000, de Extranjería. Análisi e traduzione del testo nell'ottica della linguistica contrastiva e pragmatica*, Padova, Unipress.
- Gomis, P y Cantera, J. (2007): *Diccionario de fraseología española*, Madrid, Abada.
- Lakoff, G. (2007): *No pienses en un elefante*. Madrid, Editorial Complutense.
- López Samaniego, A. (2006a): “El uso meta-argumentativo de las perífrasis obligativas en el lenguaje judicial español” en M. V. Calvi y L. Chierichetti (eds.) *Nuevas tendencias en el discurso de especialidad*, Berna, Peter Lang, pp. 117-140.
- Luque, J. de D. y Manjón, F.J. (2002): “Claves culturales del diseño de las lenguas: fundamentos de tipología fraseológica”. *Estudios de Lingüística Española* 16 (disponible en <<http://elies.rediris.es/elies16/Claves.html>>).
- Martí, M. (2005): “Explorando la definición real de los fraseologismos”, *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación (CLAC)*, 24, pp. 47–73.
- Martínez, J.A. y Mire Jorgensen, A. (2009): *Diccionario de expresiones y locuciones del español*, Madrid, Ediciones de la Torre.
- Micovic, M. (2014): *La Comunicación y el Discurso Políticos en España y Serbia. Análisis comparativo de las estrategias argumentativas utilizadas en los debates electorales televisivos*. Tesis doctoral defendida en la Universidad de Barcelona.
- Molinero, N.; Carreiras, M.; Duñabeitia, J.B. (2012): “Semantic combinatorial processing of non-anomalous expressions”. *NeuroImage* 59 (4): pp. 3488–3501 (disponible on line desde noviembre de 2011). DOI: 10.1016/j.neuroimage.2011.11.009.
- Moliner, M. (1984): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- Montolío Durán, E. y López Samaniego, A. (2010): “Especificidades discursivas de los textos profesionales frente a los textos académicos. El caso de la recomendación profesional. En G. Parodi (ed.) *Alfabetización académica y profesional en el siglo XXI: Leer y escribir desde las disciplinas*. pp. 215–245.
- Montolío Durán, E. (2016): “Como Dios manda. Sobre algunos casos de argumentación política” en A. Bañón, M. Espejo, B. Herrero y J.L. López (eds.) *Oralidad y Análisis del Discurso. Homenaje a Luis Cortés Rodríguez*. Almería, Editorial Universidad de Almería, 457–472.
- Núñez Cabeza, E. y Guerrero Salazar, S. (2002): *El lenguaje político español*, Madrid, Cátedra.
- Penadés, I. (2005): *Diccionario de locuciones adverbiales para la enseñanza del español*, Madrid, Arco/Libros.
- Perelman, Ch. y Olbrechts-Tyteca, L. (1985): *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*, Madrid, Gredos, 2000.
- Portolés, J. (2014): “Argumentar por escrito”, en E. Montolío (Dir.) *Manual de escritura académica y profesional*, Barcelona, Ariel, tomo II, pp. 233-284.
- Rasiah, P. (2010): “A framework for the systematic analysis of evasion in parliamentary discourse”, *Journal of Pragmatics*, 42, pp. 664-680.
- Real Academia Española (1992). *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe.
- Ruiz Gurillo, L. (1997): *Aspectos de fraseología teórica española*, Valencia: Universidad de Valencia.

- Ruiz Gurillo, L. (2001): “¿Puede la fraseología ser relevante en cualquier situación?”. En V. Salvador y A. Piquer (eds.) *El discurs prefabricat. Estudis de fraseologia teòrica i aplicada*. Castellón: Universidad Jaime I: pp. 81-103.
- Searle, J.R. (1976): “A classification of illocutionary acts”, *Language in Society*, 5.1., pp.1-24.
- Seco, M.; Andrés, O. y Ramos, G. (1999): *Diccionario del Español Actual*, Madrid, Aguilar.
- Valera, F. y Kubarth, H. (1994): *Diccionario fraseológico del español moderno*, Madrid, Gredos.
- Taranilla, R. (2010): “Forma y función de los enunciados jurídicos de recomendación: las Recomendaciones de la Comisión Europea” en L. Chierichetti y G. Garofalo (eds.) *Lengua y Derecho: Perspectivas Interculturales*. Berna, Peter Lang, pp. 241-264.
- Toulmin, S. (2003): *The Uses of Argument (Updated Edition)*. Cambridge. Cambridge University Press [1958].
- VV.AA. (1993): *Diccionario práctico de locuciones*, Barcelona, Larousse.
- VV.AA. (2006): *Diccionario de uso del español actual Clave*. Madrid, Ediciones SM.